



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

**PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP N° 454/24)
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE
CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA CVE N°844**

**"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO ITALIANO CUE Y
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE TODO TIEMPO EN EL TRAMO ACCESO A LA
ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 3611 VIRGEN DE CAACUPE"**

Fecha: 22 de octubre de 2025

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por la modalidad de Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra CVE N°844 para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO ITALIANO CUE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE TODO TIEMPO EN EL TRAMO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 3611 VIRGEN DE CAACUPE**, los métodos de obtención de los datos se realizan mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al rubro y que podrían ser potenciales oferentes y sobre precios adjudicados por instituciones del estado en el portal de contrataciones o las publicadas en la paginas oficiales de cada institución.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24 - MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Teniendo en cuenta las particularidades de los ítems del proyecto de obras y la dificultad de obtener mediante el portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio de precios similares y considerando la modalidad del llamado, la convocante opta por la excepción señalada en la normativa, considerando apropiado la obtención de precios referenciales mediante tres presupuestos de firmas dedicadas al rubro de construcciones que han respondido en tiempo y forma a la solicitud de presupuesto (se anexan a la presente antecedentes de la solicitud y respuesta respectivamente), atendiendo el objeto de la convocatoria cual es la perforación y construcción de pozo artesiano para la provisión de agua potable vital liquido para el ser humano por ello la modalidad de la licitación.

M. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay



Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C.



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

La Convocante ha optado por seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de tres precios de potenciales oferentes. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia que **es el resultado del promedio de precios unitarios** obtenidos.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 21/10/2025 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de las obras que se pretende adquirir, las empresas que han recibido la solicitud de cotización son: A3L CONSTRUCTORA y CONSORCIO NEURUS respectivamente.

Hemos recibido en fecha 22/10/2025 las respuestas de las empresas A3L CONSTRUCTORA y CONSORCIO NEURUS con sus respectivos presupuestos, recibido en respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, este proceso se realiza teniendo en cuenta la medida de prudencia administrativa con el objeto de brindar la mayor transparencia posible en la gestión municipal, precautelando los principios de economía y eficiencia de la institución municipal.

El presente precio unitario referencial promedio es el resultado de la combinación de y/o presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/24, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas...* **EL PRECIO UNITARIO OBTENIDO ES EL PROMEDIO RESULTANTE DE LA COMBINACION DE TRES PRECIOS OBTENIDOS DE POTENCIALES OFERENTES (punto 4 de la Resol DNCP N° 454/24),** según el siguiente resumen:

Nº	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Adj id382286	Precio Unitario Adj id455299	Precio Unitario Consorcio Neurus	Precio Unitario A3L Constructora	Precio Unitario Promedio	Fuente Documental - SICIP
1	Replanteo de obras	m2	3,457.0	2,820	-	800	880	1,500	item1.1 - id382286
2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	115.0	5,452	-	10,500	9,548	8,500	item1.2 - id382286
3	Preparación de Suelo natural	m2	3,180.0	5,132	-	2,518	2,850	3,500	item1.3 - id382286
4	Colchon de arena lavada	m3	693.0	19,051	-	22,800	24,149	22,000	item1.4 - id382286
5	Pavimento de piedra bruta	m2	3,180.0	45,534	-	50,500	47,966	48,000	item1.5 - id382286
6	Cuneta de hormigon	m	360.0	74,213	-	51,000	54,787	60,000	item1.8 - id382286
7	Compactacion mecanica	m2	3,180.0	6,448	-	2,900	2,652	4,000	item1.9 - id382286
8	Losa de H° A°	m3	3.2	-	3,450,000	2,050,000	2,300,000	2,600,000	Item8 - id455299
9	Viga de H° A°	m3	1.9	-	3,550,000	3,450,000	3,800,000	3,600,000	Item7 - id455299
10	Cartel de obras	gl	1.0	750,541	-	2,050,000	1,699,459	1,500,000	item1.10 - id382286
11	Limpieza Final de obras	gl	1.0	1,287,800	-	2,250,000	1,985,200	1,841,000	item1.11 - id382286

Hugo Blanco Araujo
 Lic. Hugo Blanco Araujo
 Unidad Operativa de Contrataciones
 U.O.C.

2 de Octubre)
 Correo: municipioirala@gmail.com
 Teléf.: 0983137700 - 0983524317
 Alto Paraná - Paraguay



Las Bonitas Balbuena
 Encargada de
 U.O.C.




MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

La planilla de precios referencial obtenido se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024, igualmente creemos que los precios son razonables acorde al mercado y que en la etapa de convocatoria permitirá que todo potencial oferente podrá participar sin ninguna restricción y en igualdad de condiciones en el procedimiento de contratación pública convocada, siempre que se ajuste a las bases concursales. Finalmente, la institución municipal con la aplicación del presente procedimiento buscar transparentar los procesos a ser ejecutados generando condiciones para la libre competencia para todos los interesados posibles oferentes siempre que se cumplan los parámetros legales fijados por las normativas legales que rigen la materia de contrataciones de las municipalidades.

Es nuestro dictamen.


Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC




María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC